

Caleta Olivia, 5 de diciembre de 2000

VISTO:

El Expediente N° 13628-UARG-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la modificación del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Historia;

Que por Resolución 185/00 del Consejo Superior se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Historia

Que se han advertido inconsistencias entre el sistema de correlatividades considerado en el diseño curricular aprobado por el referido instrumento legal y el régimen prescripto en el Reglamento de Alumnos aprobado por Ordenanza 013;

Que asimismo debe adecuarse la Tabla de Equivalencias del plan de estudios de marras en lo relativo a las asignaturas del Ciclo Básico aprobado por Resolución 124/98 del Consejo Superior, a los fines de homogeneizar el reconocimiento de equivalencias con otros planes de estudios de la UNPA;

Que el plan de estudios debe ajustarse a las disposiciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para su evaluación a los efectos de obtener el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título;

Que el Secretario General Académico eleva para su consideración un proyecto de resolución que deja sin efecto la Resolución 185-CS-00;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación hace suyo el proyecto mencionado;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución 185/00 del Consejo Superior mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Historia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad, y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 214

ES COPIA